



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y RIEGO



FICHA DE CIERRE DE ACTIVIDAD

ACTIVIDAD: "DESCOLMATACIÓN Y
ENCAUZAMIENTO DEL RÍO TIERRAS BLANCAS EN EL
SECTOR SOL DE ORO, DISTRITO DE NASCA,
PROVINCIA DE NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA"



EJECUTOR: *CONSORCIO NASCA*

✦ FECHA DE ENTREGA DE TERRENO:	06/11/15
✦ FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES:	06/11/15
✦ FECHA DE CULM. DE ACTIVIDADES:	05/12/15

FICHA DE REGISTRO DEL INFORME DE CIERRE N° 5

ACTIVIDAD: "DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO TIERRAS BLANCAS EN EL SECTOR SOL DE ORO, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA"

I. DATOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

1. Código SNIP	X
2. Nombre del PIP	X
3. Fecha de declaración de viabilidad	X
4. Monto de Inversión declarado viable	430,281.77
5. Monto de Inversión ejecutado	430,281.77
6. Unidad Ejecutora prevista	001- 813
7. Plazo de ejecución previsto en la declaración de viabilidad	30 DIAS

II. DATOS SOBRE EL PERIODO DE EJECUCION DEL PROYECTO

1. Fecha de Inicio del Expediente Técnico	03/10/2015
2. Fecha de Culminación del Expediente Técnico	22/10/2015
3. Fecha de Inicio de Ejecución de la Actividad	06/11/2015
4. Fecha de Culminación de la Actividad	05/12/2015
5. Modalidad de Ejecución (1)	CONTRATA

(1) Administración Directa/Tercerizada/Otros

III. PRINCIPALES METAS FISICAS DE PRODUCTO

Se logró el objetivo de la Actividad: Si (X) No ().
 Liste las principales metas físicas de productos alcanzadas con la actividad comparándolas con las metas consideradas en la fcha inicial del ANA, y que fuera modificada por el expediente técnico aprobado

Proyecto Declarado Viable			Proyecto Ejecutado			Variaciones	Sustentación de los cambios de metas (cuando corresponda)
Principales Metas Físicas	U. Medida	Cantidad	Principales Metas Físicas	U. Medida	Cantidad		
DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO TIERRAS BLANCAS EN EL SECTOR SOL DE ORO, DISTRITO DE LA NASCA, PROVINCIA NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA =1,500ML)	ML	1500.00	DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO TIERRAS BLANCAS EN EL SECTOR SOL DE ORO, DISTRITO DE LA NASCA, PROVINCIA NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA =1,500ML)	ML	1500.00	NINGUNA	NINGUNA

IV. EJECUCION FINANCIERA

Registrar la información de ejecución financiera de la actividad comparando los datos originales con los cuales se declaró la viabilidad y los datos reales al final de la ejecución. Justifique las variaciones según el cuadro siguiente.

Componentes	Costo (S/.)	Componentes	Costo (S/.)	Variación (%)	Sustentación de los cambios de metas (cuando corresponda)
DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO TIERRAS BLANCAS EN EL SECTOR SOL DE ORO, DISTRITO DE LA NASCA, PROVINCIA NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA	430,281.77	DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO TIERRAS BLANCAS EN EL SECTOR SOL DE ORO, DISTRITO DE LA NASCA, PROVINCIA NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA	430,281.77	0.00	NO HUBO CAMBIO DE META, EL MONTO DEL CONTRATO FUE MENOR / APROBADO

V. PRINCIPALES PROBLEMAS O LIMITACIONES EN LA EJECUCION

Señale las principales limitaciones o problemas encontrados durante la ejecución del proyecto:

- 1. Deficiencias en el diseño de la actividad (preinvers) ()
- 2. Expediente Técnico deficiente ()
- 3. Deficiencias en el área administrativa ()
- 4. Desinterés de los beneficiarios ()
- 5. Deficiencia en la asignación de los recursos presup ()
- 6. Falta de personal capacitado en la Unidad Ejecutor ()
- 7. Deficiente calidad de los equipos/insumos ()
- 8. Problemas climatológicos y/o físico-geográficos ()
- 9. Deficiente desempeño de contratistas/consultores ()
- 10. Limitaciones en el marco legal ()
- 11. Deficiencia en los arreglos institucionales ()
- 12. Modalidad de ejecución inapropiada ()

Otras:

VI. LECCIONES APRENDIDAS

Asimismo, se deberá señalar brevemente y de manera objetiva y crítica, las lecciones aprendidas del proceso seguido en la ejecución del proyecto. Las lecciones tienen relación con preguntas como

¿La modalidad de ejecución fue la adecuada?	SI
¿El diseño fue adecuado?	SI
¿El número excesivo de componentes dificultó la ejec	NO
¿Las metas fueron realistas?	SI
¿La estrategia de ejecución fue eficiente?	SI
¿Los beneficiarios asumieron compromisos reales?	SI



VII. SOSTENIBILIDAD

Entidad encargada de la operación y mantenimiento : JUNTA DE USUARIOS DE LA CUENCA DEL RIO NASCA

Fuentes de financiamiento para la operación y mantenimiento : JUNTA DE USUARIOS DE LA CUENCA DEL RIO NASCA

Fecha de transferencia (1) : 02/12/2015

Documentos de Transferencia (1) : ACTA DE CULMINACION DE ACTIVIDADES

1/ En los casos que la UE no sea responsable de la operación y mantenimiento se deberá indicar la fecha de transferencia a la entidad encargada de la operación y mantenimiento, así como los documentos que sustenten dicha transferencia.

documentos que sustenten dicha transferencia.

Describir los arreglos institucionales llevados a cabo para asegurar la operación y mantenimiento de la Actividad: **ACTA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

Existe algún factor que ponga en riesgo la sostenibilidad de la Actividad? Si (X) No ()

Cuál?: PRESENCIA INUSUAL DE AGUAS TEMPORALES

Porqué?: POR LA PRESENCIA DEL FENOMENO EL NIÑO

VIII. CONTACTOS PARA MAYOR INFORMACION

Indicar las referencias donde se puede obtener información detallada que sustente el informe, así como el responsable de su elaboración:

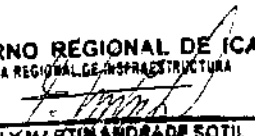
Nombre de la Unidad Ejecutora : GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Responsable de la Unidad Ejecutora : ING. WILLY ANDRADE SOTIL

Ejecutora : GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Firma y Sello:

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Gerencia Regional de Infraestructura



ING. WILLY MARTIN ANDRADE SOTIL
GERENTE REGIONAL

Correo electrónico: : wandrade@regionica.gob.pe


Teléfono/Fax: : 056-212275 / 056-238575 ANEXO 276

Responsable de la Unidad Ejecutora : ING. ZOILA QUIJANDRIA RAMOS

Ejecutora : SUB GERENTE DE OBRAS

Firma y Sello:

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Gerencia Regional de Infraestructura
SUBGERENCIA DE OBRAS



ING. ZOILA M. QUIJANDRIA RAMOS
SUBGERENTE

Correo electrónico: : zquijandra@regionica.gob.pe

Teléfono/Fax: : 056-238575 ANEXO 266

FECHA DEL INFORME DE CIERRE: : 29/01/16



Gobierno Regional de Ica

EL GORE ICA

CONTRATO DE EXONERACIÓN N° 009-2015-GORE ICA

EXONERACIÓN N° 001-2015-GORE ICA

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DE LOS RIOS DE LA REGION ICA
ITEM N° 09: DESCOLMATACIÓN ENCAUZAMIENTO DEL RIO TIERRAS BLANCAS EN EL SECTOR SOL DE ORO DISTRITO DE NASCA PROVINCIA DE NASCA DEPARTAMENTO DE ICA

Conste por el presente documento, el contrato de la CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DE LOS RIOS DE LA REGION ICA, con Registro Único de Contribuyente N° 20452393817, con domicilio legal en Av. Cutervo N° 920, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, debidamente representada por el Sr. ISRAEL MIGUEL MENDOZA DE LA CRUZ, identificado con Documento Nacional Identidad N° 10526837, según facultades conferidas a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0343-2015-GORE-ICA/GR del 10 de septiembre de 2015, en adelante "EL GORE ICA" y; de la otra parte el CONSORCIO NASCA integrado por las empresas:

CON
SORCIO NASCA
Cecilia Asto Llamocca
REPRESENTANTE LEGAL

- 1) BCJ CONSTRUCTORES S.A.C con R.U.C N° 20534726059, inscrita en la Partida Registral N° 11027912 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° XL Sede Nazca, con domicilio fiscal en Pueblo Joven Buena Fe Lt. 06 Mz. A, distrito y provincia de Nazca, departamento de Ica, y debidamente representado por su Gerente General, el Señora CECILIA MERCEDES ASTO LLAMOCCA, identificada con Documento Nacional Identidad N° 40151421; según poder inscrito en el Asiento N° A00001 de la misma Partida, con un porcentaje de participación del 40%;
- 2) CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COINELU S.A.C con R.U.C N° 20494686369, inscrita en la Partida Registral N° 11022388 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° XL Sede Nazca, con domicilio fiscal en Malecon Tierras Blancas N° 218, Urb. Casco Urbano, distrito y provincia de Nazca departamento de Ica, y debidamente representado por su Gerente General, el Señor ARTEMIO HERNANDO HUAYTA ZEGARRA, identificado con Documento Nacional Identidad N° 22100787; según poder inscrito en el Rubro N° C00001 de la misma Partida, con un porcentaje de participación del 60%;

Designando a la Señora CECILIA MERCEDES ASTO LLAMOCCA, identificado con Documento Nacional Identidad N° 40151421 como Representante Común del CONSORCIO NASCA, conforme al Contrato de Consorcio de fecha 27 de noviembre de 2015; asimismo, la facturación y contabilidad estarán a cargo de CORPORACIÓN SAN ANDRES S.A.C con R.U.C N° 20508274298; señalando domicilio común en Calle 03 Mz. D11 Lt. 06 Asociación Sapotal 1 Etapa, Distrito de Santa Anita, Provincia y Departamento de Lima; a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 07 de diciembre de 2015, el Órgano Encargado de las Contrataciones, adjudicó la buena pro del ITEM N° 09: DESCOLMATACIÓN ENCAUZAMIENTO DEL RIO TIERRAS BLANCAS EN EL SECTOR SOL DE ORO DISTRITO DE NASCA PROVINCIA DE NASCA DEPARTAMENTO DE ICA derivado de la EXONERACIÓN N° 001-2015-GORE ICA, a EL CONTRATISTA, para realizar la CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DE LOS RIOS DE LA REGION ICA, otorgamiento que quedó consentido el 08 de diciembre de 2015; cuyos detalles, importes constan en los documentos que forman parte del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene como finalidad la contratación del ITEM N° 09: DESCOLMATACIÓN ENCAUZAMIENTO DEL RIO TIERRAS BLANCAS EN EL SECTOR SOL DE ORO DISTRITO DE NASCA PROVINCIA DE NASCA DEPARTAMENTO DE ICA; de acuerdo a las condiciones



Gobierno Regional de Ica

GORE - ICA

especificadas en las Bases Integradas del proceso de selección y la propuesta ganadora, que forman parte del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: EL MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **S/. 430,281.77 (Cuatrocientos Treinta Mil Doscientos Ochenta y Uno con 77/100 Nuevos Soles)**, a todo costo incluido el IGV, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO ADJUDICADO
ITEM N° 09: DESCOLMATACIÓN ENCAUZAMIENTO DEL RIO TIERRAS BLANCAS EN EL SECTOR SOL DE ORO DISTRITO DE NASCA PROVINCIA DE NASCA DEPARTAMENTO DE ICA	SERVICIO	S/. 430,281.77 (Cuatrocientos Treinta Mil Doscientos Ochenta y Uno con 77/100 Nuevos Soles)

El monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DEL PAGO

EL GORE ICA se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en Nuevos Soles, en pagos mensuales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, emitirá la conformidad de la prestación efectuada, para lo cual deberá tomar en consideración lo establecido en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas del Proceso de Selección que forma parte del presente contrato.

De acuerdo con el artículo 176 del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, la Entidad deberá contar con la documentación, establecida en el punto 2.9 de la Sección Específica de las Bases Integradas:

- La Conformidad será emitida por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la Prestación efectuada.
- Comprobante de pago (factura).

EL GORE ICA debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

En caso de retraso en el pago, **EL CONTRATISTA** tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley de Contrataciones del Estado, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse, mediante el respectivo abono en Nuevos Soles a la cuenta de **EL CONTRATISTA** consignada en su Código de Cuenta Interbancaria N° 018-61100061103160240 del Banco de la Nación.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El servicio se ejecutará en el plazo de treinta (30) días calendario.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases Integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes,

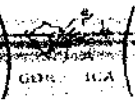
CONSORCIO NASCA

Cecilio ASLO LAMOCCHI
REPRESENTANTE LEGAL





Gobierno Regional de Ica



respecto de las condiciones establecidas en las Bases Integradas del proceso de selección.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de EL GORE ICA, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/. 43,028.18 (Cuarenta Y Tres Mil Veintiocho con 18/100 Nuevos Soles), a través de la Carta Fianza N° 010508878 000 emitida por el Banco Scotiabank, cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato y tiene una vigencia hasta el 27 de febrero de 2015.

Esta garantía ha sido emitida por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

Dicha garantía deberá encontrarse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

EL GORE ICA está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovartas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido la conformidad estará a cargo de la Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, quien deberá verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales. Asimismo otorgará su conformidad, en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de recibida la documentación sustentatoria.

De existir observaciones, se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, EL GORE ICA podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas por EL CONTRATISTA, en cuyo caso EL GORE ICA no efectuará la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DECIMA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDECIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de EL GORE ICA no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSORCIO ASCA

Cecilia Asto Lipmocca
REPRESENTANTE LEGAL





Gobierno Regional de Ica

GORE ICA

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, computado a partir de la conformidad relativa a la culminación del contrato otorgado por EL GORE ICA.

CLÁUSULA DUODECIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, EL GORE ICA le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.
- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos periódicos, de los pagos parciales o del pago final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, EL GORE ICA podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se aplicarán otras penalidades descritas en los Términos de Referencia.

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso c), y 44° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 167° y 168° de su Reglamento. De darse el caso, EL GORE ICA procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

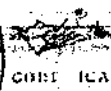
CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Quando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CONSORCIO LASCA
Cecilia Asto Mamocca
REPRESENTANTE LEGAL





CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos o controversias que surjan entre las partes y que se deriven de la ejecución, interpretación, inexistencia, ineficacia, nulidad, o invalidez del presente contrato, se resolverán de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144°, 170°, 175°, 176°, 177° y 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el artículo 52° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva e inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia Administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

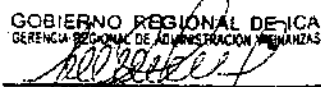
CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DOMICILIOS PARA EFECTOS DE LA EJECUCION CONTRACTUAL

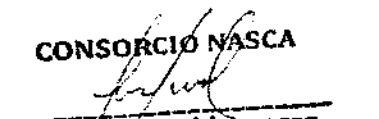
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Av. Cútervo N° 920 - Ica
- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Avenida Conde de Nieva N° 319, Urb. Luren - Ica

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases Integradas, la propuesta técnica y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por cuadruplicado en señal de conformidad en la ciudad de Ica, a los once (11) días del mes de diciembre del 2015.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS

SR. **MARCELO MENDOZA DE LA CRUZ**
GERENTE REGIONAL
EL GORE ICA

CONSORCIO NASCA

Cecilia Asto Llamocca
REPRESENTANTE LEGAL
EL CONTRATISTA

Ing. Civil: Martin Antonio Grados Garrido

CELULAR: 996451290

Consultor de Obras
RPM: #996451290



C.I.P. N° 116603
E-Mail: maggingo@hotmail.com

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Ica, 28 de Enero del 2016

CARTA N° 001-2016-MAGG/CONSULTOR

Señora:
ING. ZOILA QUIJANDRIA RAMOS
SUB GERENTE OBRAS

GOBIERNO REGIONAL DE ICA	
Unidad de Administración Documentaria	
RECEPCION	
Reg. N° 000649	Fecha: 28 ENE. 2016
Hora: 12:27	Firma:

Asunto: Informe de liquidación de actividad ejecutada por CONSORCIO NASCA

Referencia: CARTAN° 015-2016-RAMISO

Es grato dirigirme a Usted, a fin de comunicarle que con documento de la referencia, la contratista CONSORCIO NASCA, hizo entrega al suscrito el informe de liquidación de la actividad DESCOLMATAción Y ENCAUZAMIENTO DEL RÍO TIERRAS BLANCAS - SECTOR SOL-DE ORO, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA, ejecutado por el CONSORCIO NASCA, el mismo que ha cumplido con la ejecución de la meta programada, por lo que se da conformidad a las metas ejecutadas.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,

Martin Antonio Grados Garrido
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 116603

GOBIERNO REGIONAL DE ICA	
SUB GERENCIA DE OBRAS	
SECRETARIA	
28 ENE. 2016	
HORA 4:50 P.M.	REG. 269
RECIBIDO	

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GORE - ICA

"DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO TIERRAS BLANCAS - SECTOR SOL DE ORO - NASCA - ICA"
INFORME FINAL DE ACTIVIDADES



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

PLAN DE PREVENCIÓN ANTE INUNDACIONES 2015 REGION ICA

**"DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO TIERRAS BLANCAS -
SECTOR SOL DE ORO - NASCA - ICA".**

INFORME DE LIQUIDACIÓN DE ACTIVIDAD

CONTRATISTA:	CONSORCIO NAZCA
ENTIDAD CONTRATANTE:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
RESIDENTE:	ING. ARTEMIO ANTONIO HUAYTA ZEGARRA
VERIFICADOR:	ING. MARTIN ANTONIO GRADOS GARRIDO
MONTO CONTRACTUAL:	S/. 430,281.77
PLAZO CONTRACTUAL:	30 DIAS
ENTREGA DE TERRENO:	06 NOVIEMBRE 2015
INICIO PLAZO CONTRACTUAL:	06 NOVIEMBRE 2015
FIN PLAZO CONTRACTUAL:	05 NOVIEMBRE 2015



ÍNDICE:

1.- INTRODUCCION

1.1.- GENERALIDADES

- 1.2.- INFORMACIÓN BÁSICA DE LA OBRA
 - 1.2.1.- Aspectos Contractuales
 - 1.2.2.- Ubicación Política y geográfica
 - 1.2.3.- Características de las Obras
- 1.3.- ESTADO DE AVANCE DE LA OBRA

2.- AREA DEL VERIFICADOR


- 2.1.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO
 - 2.1.1.- Control Administrativo
 - 2.1.2.- Control de Calidad de Obra
 - 2.1.3.- Control del Plazo de Ejecución de Obra
 - 2.1.4.- Control de Costo de Ejecución de Obra
 - 2.1.5.- Control Ambiental
 - 2.1.6.- Control de Seguridad de Obra
- 2.2.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL MES SIGUIENTE
- 2.3.- PERSONAL Y RECURSOS FÍSICOS
 - 2.3.1.- Personal Profesional
 - 2.3.2.- Recursos

3.- AREA DEL CONTRATISTA

- 3.1.- AVANCE DE LAS OBRAS POR PARTIDAS
- 3.2.- PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL MES SIGUIENTE
- 3.3.- PERSONAL Y MAQUINARIA DEL CONTRATISTA
 - 3.3.1.- Personal
 - 3.3.2.- Maquinaria

4.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1.- CONCLUSIONES


Marvin A. Grados Garrido
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 116607



1.- INTRODUCCIÓN

1.1.- GENERALIDADES

El presente documento constituye el Informe de Liquidación de actividad Correspondiente al Período de un mes, (Avances desde el 06 de Noviembre al 05 de Diciembre del 2015) que se emite en cumplimiento de los servicios de Controlador de Avances de la actividad: "Descolmatación y Encauzamiento del río Tierras Blancas - Sector Sol de Oro - Nazca - Ica", realizada por el Gobierno Regional de Ica.

El contratista de la actividad es "CONSORCIO NASCA." en virtud del contrato de ejecución de actividad celebrado con el Gobierno Regional de Ica, por el Monto de S/. 430,281.77 (Cuatrocientos Treinta mil Doscientos Ochenta y Uno con 77/100 Nuevos Soles) incluido el I.G.V. con precios vigentes a Octubre del 2015.

La modalidad del contrato es por el Sistema de Precios Unitarios, según Bases, Especificaciones Técnicas, Relación de Partidas y Metrados, Planos y Valor Referencial, aprobado por la resolución correspondiente.

La entrega del Terreno se realizó el día 06 de Noviembre donde la Inspección (Controlador) de la actividad estuvo a Cargo de la Ing. Jackeline E. Campos Pumayauri, la cual firmo el Acta de Inicio de Actividades el mismo día 06 de Noviembre a las 3:30 de la tarde por lo que se está considerando el inicio del Plazo Contractual el mismo día.

El controlador de Avance de Actividad inicia sus actividades el día 10 de Noviembre luego de la firma del contrato con la entidad el mismo día por la mañana.

Se firmó un acta de culminación de actividades el mismo día 05 de Diciembre del 2015 luego de que se culminaran los trabajos con la maquinaria, en él se hicieron presentes el Jefe del departamento de la Sub Región Nasca, el Verificador, el presidente de la Junta de Usuarios, el Administrador Local de Agua, el responsable de la actividad y el representante legal del consorcio.

1.2.- INFORMACION BASICA DE LA ACTIVIDAD

1.2.1.- Aspectos Contractuales

Actividad : "Descolmatación y Encauzamiento del río Tierras Blancas - Sector Sol de Oro - Nazca - Ica"

Ubicación : Río Tierras Blancas - Sector Sol de Oro.

Departamento : Ica
Provincia : Nazca
Distrito : Nazca

Propietario : Gobierno Regional de Ica

Financiamiento : MINAGRI

Contratista : "Consortio Nazca".

Controlador : Ing. Martín Antonio Grados Garrido.

Responsable : Ing. Artemio Huayta Zegarra.

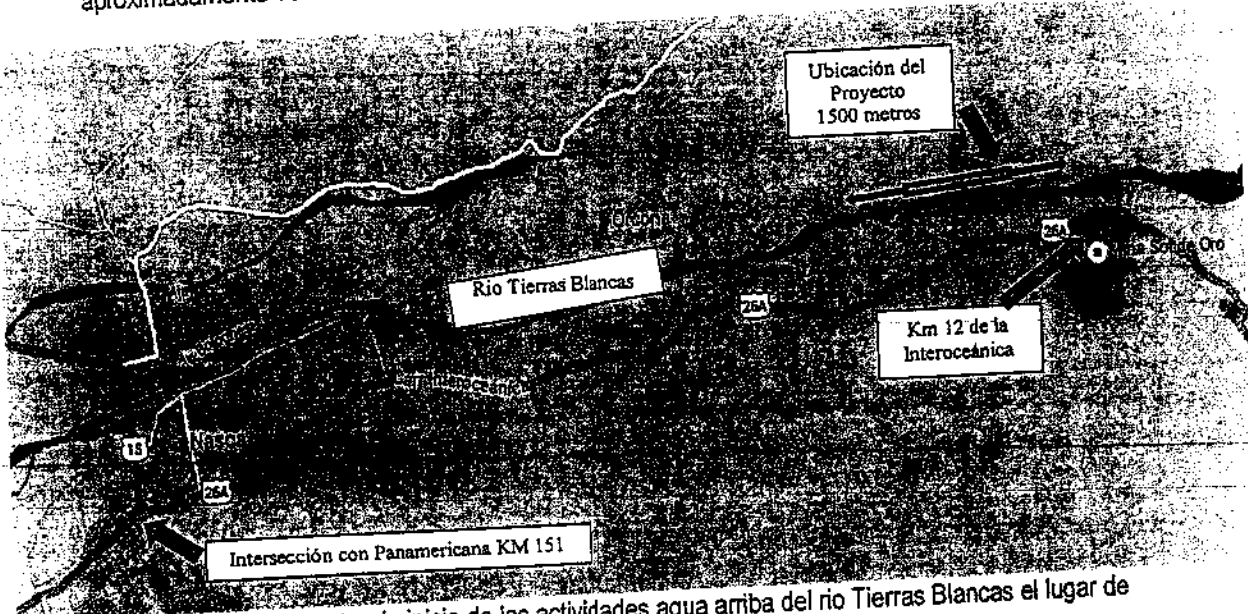
Martín A. Grados Garrido
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 116603




Licitación : Adjudicación Directa
Modalidad : Precios Unitarios.
Monto Contratado: S/. 430,281.77 (Inc. I.G.V.)
Firma Contrato: 05 de Noviembre del 2015.
Fecha Entrega Terreno: 06 de Noviembre del 2015.
Fecha Inicio Plazo: 06 de Noviembre del 2015 (3:30 pm).
Plazo Contractual: 30 días.
Fecha Fin Plazo: 05 de Diciembre del 2015.

1.2.2.- Ubicación Política y Geográfica.

La "Descolmatación y Encauzamiento del río Tierras Blancas - Sector Sol de Oro - Nazca - Ica", se encuentra Ubicado en el Río del mismo Nombre por el sector Sol de Oro, a aproximadamente 12 km de la carretera Interoceánica, existe un camino de acceso hasta la orilla del río de aproximadamente 300 metros, según se muestra en el plano la carretera de penetración se intersecta con la panamericana Sur en el Km 151 desde el cual en camioneta la ubicación de los trabajos se llega en aproximadamente 10 minutos.



Plano de ubicación del sector de inicio de las actividades agua arriba del río Tierras Blancas el lugar de ubicación del Ingreso es en Sector de la Mina Sol de Oro


Martín A. Grados



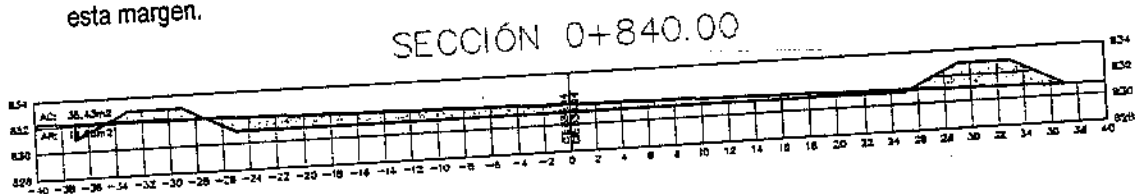
Ubicación de la carretera interoceánica con el río sol de Oro.

1.2.3.- Características de los Trabajos.

Comprende las actividades de acarrear materiales acumulados en el centro del lecho del río y orientario conformando diques del mismo material en las márgenes que según se muestra en los planos tiene un ancho total de 60 metros con la finalidad de recuperar la capacidad hidráulica del Río Tierras Blancas; para evitar daños por efectos de los desbordes, y evitar continúe la erosión de ambas márgenes del cauce; al conformar el cauce se definirá el eje y la buena direccionalidad del flujo, Además en la ejecución del servicio se utilizará maquinaria como Tractor sobre orugas para obtener una superficie uniforme del lecho del cauce y cargador frontal para conformar con el mismo material extraído las protecciones de las riveras en las márgenes.

Según lo que se observa en campo en los primeros 700 metros es necesario proteger ambas márgenes sin embargo en los siguientes 800 metros la mayor protección es necesaria en la margen izquierda.

Es necesario aguas arriba en aproximadamente 80 metros descolmatar el lecho central llevando el material a la margen derecha para poder asegurar la dirección del flujo y evitar posible desborde por esta margen.



Sección Típica de des colmatación se puede observar la des colmatación del lecho del río y la colocación de este material en las laderas para encauzar el río.

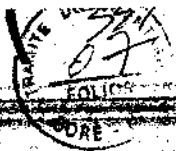
1.3.- ESTADO DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES

En esta sección se consignan los datos de avance de la Actividad "Descolmatación y Encauzamiento del río Tierras Blancas - Sector Sol de Oro - Nazca - Ica", actualizados a la Fecha del Informe, esto es al 05 de Diciembre del 2015.

Martin A. Grados Garcia
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 116697

GOBIERNO REGIONAL DE ICA / GORE - ICA

"DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO TIERRAS BLANCAS - SECTOR SOL DE ORO - NASCA - ICA"
INFORME FINAL DE ACTIVIDADES



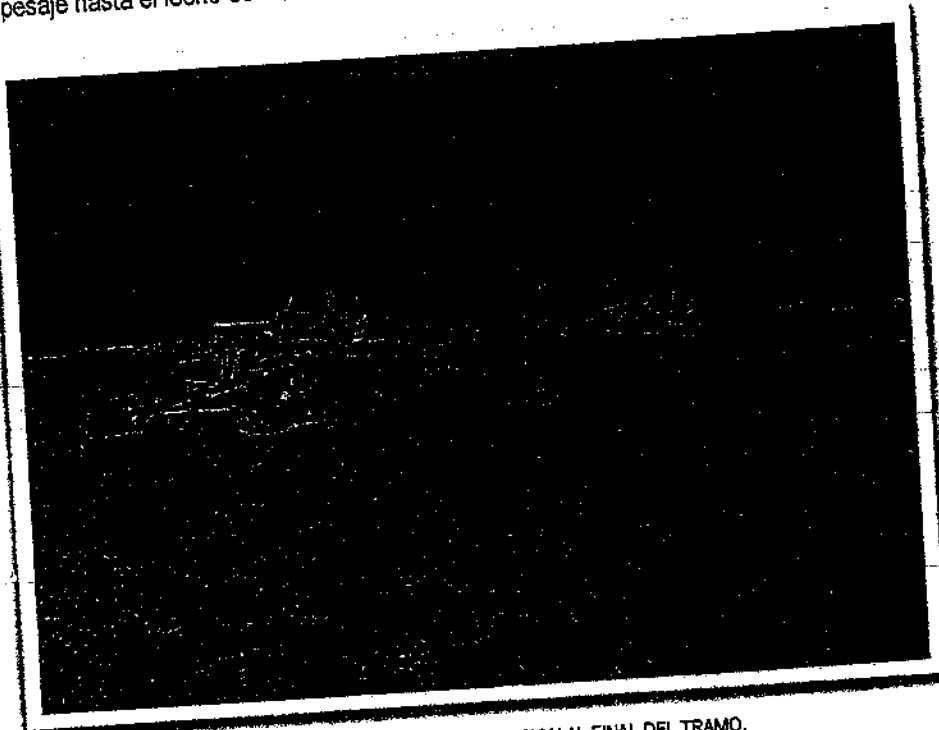
Item	RUBROS / SUB ACTIVIDADES	UNIDADES FISICAS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	1ra QUINCENA	2da QUINCENA
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES	Und	1.00	650.00	650.00	650.00	7.200.00
01.01.00	Carril de Identificación de la Actividad	Glo	2.00	7.200.00	14.400.00	7.200.00	502.35
01.02.00	Movilización y desmovilización de maquinaria	Km.	1.50	1.004.70	1.507.05	1.004.70	13.266.28
01.03.00	Control topográfico	Km.	1.24	15.286.03	18.954.68	5.686.80	
01.04.00	Caminos de Acceso	m3	63.270.35	4.48	282.333.35	79.045.78	203.287.57
02.00.00	RECUPERACION DE CAJA HIDRAULICA (DESCOLMATACION)						
02.01.00	ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACION						
				COSTO DIRECTO =	318,018.98	93,786.38	224,231.20
				GASTOS GENERALES (10%) =	31,801.898	9,378.668	22,423.120
				UTILIDAD (5%) =	15,900.904	4,689.344	11,211.560
				SUB TOTAL =	365,720.788	107,854.911	257,865.877
				Factor de Retencion (0.99706)	364,645.568	107,537.817	257,107.750
				IGV (10%) =	65,638.202	19,356.807	46,279.395
				TOTAL PRESUPUESTO =	430,283.77	126,894.62	303,387.15
					29.40%	78.51%	106.00%

SON:

CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 77/100 NUEVOS SOLES ACUMULADO

El verificador a visto en campo que los avances a la fecha corresponden a un 100% acumulado del total de la actividad, culminándose las actividades según lo indicado en el expediente técnico.

En el presupuesto presentado de los avances se puede observar que este se encuentra culminado en su totalidad, es también necesario recordar que debido al material encontrado en el lecho del río el rendimiento de las maquinarias no fueron las proyectadas por lo que se presentaron retrasos al inicio de la actividad siendo necesario incrementar el número de maquinarias que realizaron el movimiento de tierras por lo que la movilización y por ende la desmovilización de esta maquinaria fue superior a la presupuestada, por otra parte el camino de acceso para el traslado de la maquinaria fue ejecutado por las propias maquinarias desde la carretera de la vía a Puquio a tres kilómetros agua abajo en la zona del pesaje hasta el lecho del río.



TRABAJOS DE PROTECCION AL FINAL DEL TRAMO.

[Signature]
Martín A. Grados García
Ingeniero Civil
C.I.P. 1111



2.- AREA DEL VERIFICADOR

2.1.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO

Para este informe final se puede indicar que se realizaron las siguientes actividades.

2.1.1.- Control Administrativo.

Con fecha 10 de Noviembre el controlador firma el contrato con la entidad y con esa misma fecha inicia sus Actividades se le hizo entrega del expediente técnico.

Previamente se había realizado el acta de entrega de terreno y el Acta de inicio de actividades el día 06 de Noviembre donde por parte de la entidad la Ing. Jackeline E. Campos Pumayauri fue nombrado Controlador Provisional de Actividad en un total de 5 días de actividad.

Inmediatamente al inicio de las actividades del controlador se pudo observar que existe un Tractor Marca Fiat Allis Modelo FD-20 de aproximadamente 325 Hp, Existía también un tractor alquilado al Ministerio de Agricultura que no se encontraba operativo por lo que fue necesario darle de baja y se coordinó la llegada de tres tractores más en vista que los avances no eran los programados.

Con fecha 12 de noviembre llega el tractor Caterpillar D8K y comienza sus actividades en coordinación con la topografía del terreno, se le hace de conocimiento al responsable de la actividad que no es suficiente y que para terminar los trabajos a tiempo es necesario traer más maquinaria pesada.

Con fecha 18 de noviembre por la tarde llega el Tractor Caterpillar D6R comenzando sus actividades inmediatamente estando por llegar el otro tractor Caterpillar D8R que tuvo demoras en su traslado.

Se presentaron inconvenientes respecto al traslado de la maquinaria pesada y su llegada a la actividad como es el hecho que en la zona de la balanza que se encontraba en el km 9+400 de la carretera de penetración a Puquio o carretera transoceánica no permitían el pase de la maquinaria hasta la altura del km 12+300 donde se encontraba la entrada para el inicio del tramo por lo que la maquinaria se trasladó desde el borde de la carretera hasta el lecho del río abriendo camino en su traslado desde el km 9+400 hasta en lecho del río en aproximadamente 1.8 km de recorrido aunque este camino de acceso cumple solo para el traslado por movimiento propio de los tractores que llegaron a la zona de la actividad.

El traslado de la maquinaria para cumplir con la meta prevista rebaso el presupuesto previsto en el expediente técnico debido como se presentaba líneas arriba a que el material del terreno era bolonería y el rendimiento de la maquinaria no cumplía con lo previsto en el expediente por lo que el traslado de más maquinaria de la prevista produjo más gasto en el traslado de esta y también en su retorno.

El cartel de actividad se colocó en la entrada de sol de oro que utiliza la gente de la zona para acceder al río exactamente en el km 12+300 de la carretera de penetración a Puquio, el diseño de este cartel de actividad se coordinó con las autoridades de la región como se tenía previsto en el expediente técnico.

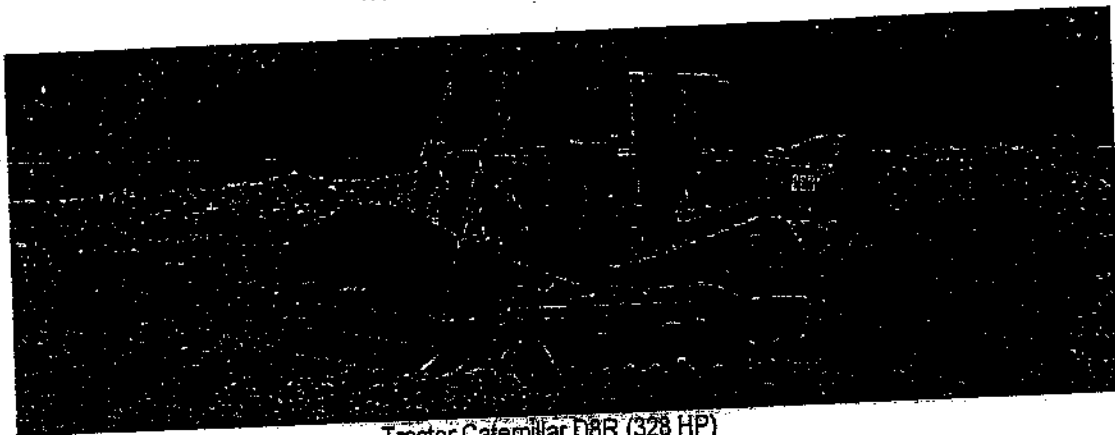
A continuación el total de maquinarias que realizaron trabajos de descolmatación en el lecho del Río Tierras Blancas.

Verificador
Ing. [Nombre]

MAQUINARIA PESADA QUE TRABAJO EN LA DESCOLMATACION



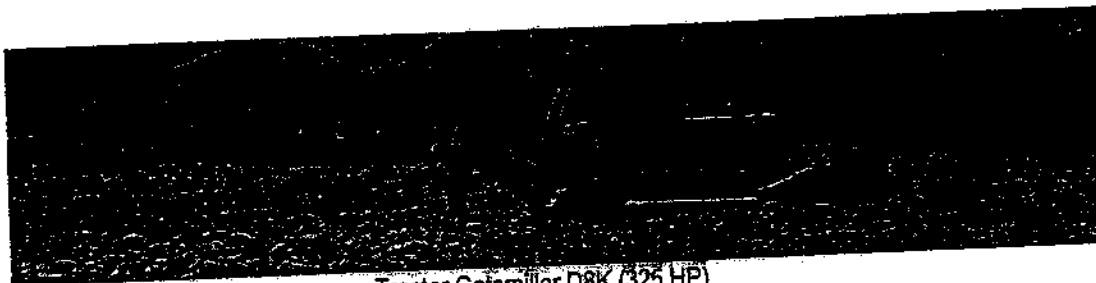
Tractor Fiat Allis FD - 20 (325 HP)



Tractor Caterpillar D8R (328 HP)



Tractor Caterpillar D6R (190 HP)



Tractor Caterpillar D8K (325 HP)

[Handwritten signature]

PRESENTE



Se pudo observar que las maquinarias avanzaban sin cumplir la sección especificada en los planos faltando cortar un poco más principalmente al acercarse al talud por lo que se mantuvo una sección parabólica en vez de una sección trapezoidal se coordinó con el residente para que se mantenga durante el recorrido la sección indicada en los planos

Se pudo observar durante los trabajos la falta de material de relleno y en vista que en el expediente se considera una sección donde en los extremos mandan rellenos con volúmenes mayores al corte que se está ejecutando, no se podrá rellenar la corona de los taludes.

También se pidió a la residencia que la sección en la zona de los taludes mantengan una uniformidad y se evite secciones débiles que comprometan la estabilidad del talud ante una avenida por lo que en coordinación con la residencia estas secciones se reforzaran más.

2.1.3.- Control del Plazo de Ejecución de Actividad.

Mediante Acta de Entrega de Terreno, el Gobierno Regional de Ica con la Inspección de Actividad, el 6 de Noviembre del 2015, hizo entrega del terreno al contratista "CONSORCIO NAZCA", con lo que cumpliéndose todos los requisitos de ley para el inicio del plazo Contractual se da por iniciada ese mismo día a las 3.30 pm.

A la fecha 05 de Diciembre del 2015, se ha cumplido 30 días desde el inicio del plazo contractual, cumpliéndose la meta prevista y por lo que se elabora el presente informe de avance de actividad.

Luego de 30 días de iniciado el plazo se observa que la actividad se encuentra en un 100%, cumpliéndose lo programado y acordado en el contrato de actividad.


2.1.4.- Control del Costo de Ejecución de Actividad.

Durante este mes el costo de ejecución de Actividad, se ha tomado en cuenta la Valorización base afectada por el factor de relación (para el contractual) y se agregaron los gastos generales, utilidad y el Impuesto General a las Ventas, además se suma lo obtenido como reajuste.

Se ha elaborado la Valorización correspondiente donde se observa que el contratista ha cumplido con todas las metas al 100%

2.1.5.- Control Ambiental.

Se ha instruido oportunamente al contratista, respecto a la antigüedad de las maquinarias y su impacto en el medio ambiente con relación a la emisión de monóxido de carbono y la necesidad de hacer el mantenimiento oportuno a las maquinarias.


Martín A. Córdova Carrillo
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 1107



2.3.- PERSONAL Y RECURSOS FISICOS DEL VERIFICADOR

2.3.1.- Personal profesional.

✓ Ing. Martin Antonio Grados Garrido Ing. Verificador


2.3.2.- Recursos.

El Verificador de Actividad dispuso de lo siguiente:

- ✓ 01 lap top.
- ✓ 01 Impresora Multifuncional
- ✓ 01 Plotter.
- ✓ 01 Nivel Topográfico.

4.- CONCLUSIONES

- El contratista ha cumplido con la meta prevista al 100%.
- Se realizó el traslado de más maquinaria de la prevista en el expediente debido a la dificultad encontrada en el terreno por lo que la movilización y desmovilización de maquinaria costo más de lo que estaba en el expediente.
- El camino de acceso lo realizo la misma maquinaria durante su acceso al lecho del rio en vista que en la zona de pesaje no se permitía el pase de la maquinaria transportada al lugar de la actividad.
- La sección del cauce terminado mantuvo una forma trapezoidal para encaminar las aguas en el centro del lecho y evitar que pequeñas avenidas erosionen los costados.
- No se ha realizado el ajuste de precios, ya que no se cuenta con formula polinómica, además que se trata de una actividad.
- El suscrito en su calidad de verificados de actividad da conformidad a los trabajos realizados durante la ejecución de la actividad "DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO TIERRAS BLANCAS - SECTOR SOL DE ORO - NASCA - ICA"


Martin A. Grados Garrido
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 116603



Ica, 22 de Enero del 2016

CARTA Nº 015-2016-RAMISO

SEÑOR : Ing. Martín A. Grados Garrido - VERIFICADOR DE LA ACTIVIDAD

De: CONSORCIO NASCA

ASUNTO : APROBACION DE LIQUIDACION DE ACTIVIDAD


REFERENCIA : Actividad: "Descolmatación y Encauzamiento del Río Tierras Blancas - Sector Sol de Oro - Nasca - Ica"

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo, a la vez entregar la liquidación de la obra para su revisión y aprobación.

Habiendo cumplido con las metas establecidas y respetado el expediente técnico.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente


Recibido
27-01/2016





201

ACTA DE CULMINACION DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	: "DESCOLMATAcion Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO TIERRAS BLANCAS-SECTOR SOL DE ORO-NASCA-ICA
MODALIDAD	: EJECUCION PRESUPUESTARIA INDIRECTA
CONVENIO	: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA
META	: DESCOLMATAcion Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO TIERRAS BLANCAS EN EL SECTOR SOL DE ORO, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA CON UN VOLUMEN DE: 63,270.36 M3
MONTO CONTRATADO	: S/. 430,281.77 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION	: 30 DIAS CALENDARIOS
CONTRATISTA	: CONSORCIO NASCA
UBICACION	: SECTOR SOL DE ORO

Siendo las 10.00 a.m. horas del día 05 de diciembre del 2011, se hicieron presentes en el sector Sol de Oro, Distrito de Nasca Provincia de Nasca y Departamento de Ica, lugar donde se ejecutó el servicio "DESCOLMATAcion Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO TIERRAS BLANCAS-SECTOR SOL DE ORO-NASCA-ICA", por parte del Gobierno Regional de Ica: Ing. Alan Watkin Sejuro, Jefe de Departamento Sub Regional Nasca, Ing. Martin Grados Garrido, Verificador de prestación de servicio, Sr. Ernesto Espinoza Zagarra Presidente de la Junta de Usuarios de Nasca, Ing. Carlos Antonio Cabrera Administrador Local de Agua por parte del Contratista: Sra. Cecilia M. Asto Llamoca Representante Legal de Consorcio Nasca, y el Ing. Artemio Huayta Zagarra, Responsable del servicio con la finalidad de verificar las actividades "DESCOLMATAcion Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO TIERRAS BLANCAS-SECTOR SOL DE ORO-NASCA-ICA" ejecutadas por el Contratista. Efectuado el recorrido a las actividades que se han realizado y encontrándose ejecutadas de acuerdo al expediente técnico aprobado se dan por culminadas. En señal de conformidad se suscribe la presente Acta de Culminación de actividades en original y seis copias.

Por parte del Gobierno Regional de Ica:

GOBIERNO REGIONAL ICA
 Centro de Servicio Subregional Nasca

 Ing. Alan Watkin Sejuro
 Jefe de Departamento Sub Regional Nasca

ING. MARTIN GRADOS GARRIDO
 VERIFICADOR

Por parte del Área Usuaría:

Junta de Usuarios del Sub-Distrito de Nasca

 Sr. Ernesto Espinoza Zagarra
 PRESIDENTE DE LA JUNTA USUARIOS DE NASCA

ING. CARLOS H. ANTONIO CABRERA
 ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

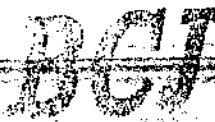
Por parte del Contratista:

CONSORCIO GENERAL

 Cecilia M. Asto Llamocca
 GERENTE
 SRA. CECILIA M. ASTO LLAMOCCA
 CONSORCIO NASCA
 REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Artemio Huayta Zagarra
 CIP. N° 2533
 ING. ARTEMIO HUAYTA ZAGARRA
 RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Félix Arturo Sánchez De Lama
 Ing. Agrónomo
 Reg. CIP. N° 69392



constructores s.a.c.

ALQUILER DE MAQUINARIA

St. Ana Fe Med. A Lote. De Oro - Nasca - Ica
Telf.: (056) 524096 Cel.: 975017017 / 975017018
RPM: *148172 / *148170
E-mail: bcjconstructores@hotmail.com

R.U.C. 20534726059

FACTURA

001- Nº 000 000

Clientes: Gobierno Regional de ICA
Dirección: Av. Cotervo No 920
R.C.: 20 452393817

Fecha, _____ de _____ del 20__

Guía de Remisión Nº: _____

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	VALOR VENTA
01	Por el saldo del monto restante del TTEM Nº 09 Descalificación y encauzamiento del río tierras Blancas en el Sector Sd de oro, distrito de nasca Provincia de Nasca departamento de ICA, del proceso de selección por licitación Nº 001-2015-GORE-ICA		

CONDICION: Dos Cientos Quince mil Cientos Cuarenta con 88/100

CANCELADO

de _____ del 20 _____

p. BCJ CONSTRUCTORES S.A.C.

SUB TOTAL	182,322.70
I.G.V. %	32,818.10
TOTAL	215,140.80

SESUP PUBLICIDAD E IMPRESION S.A.C.
RUC: 2051652951 T: 423-9699
Serie: 001 del 101 al 200
Tel.: 0862789103 F.: 127122815

ADQUIRENTE O USUARIO

BCJ

constructores s.a.c.

BIENES Y SERVICIOS
ALQUILER DE MAQUINARIA

Buena Fe Mza. A Lote. 06 Ica - Nazca - Nasca
Telf.: (056) 524096 Cel.: 975017017 / 975017029
RPM: *148172 / *148170

E-mail: bcjconstructores@hotmail.com

27

R.U.C. 20534726059

FACTURA

001- Nº 0000102

Por(es): Gobierno Regional de ICA

Dirección: Av. Cutervo No 920

Fecha, de del 20.....

D.C.: 20 452393817

Guía de Remisión Nº:

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	VALOR VENTA
01	Por el Saldo del monto restante del TTEM Nº 09 Descartación y encauzamiento del río tierras Blancas en el Sector Sd de oro, distrito de Nasca Provincia de Nasca departamento de ICA, del Proceso de selección por exoneración Nº 001-2015-GORE-ICA		

MON: Dos Cientos. Quince m/ Ciento Cuarenta con 88/100

CANCELADO

..... de del 20

p. BCJ CONSTRUCTORES S.A.C.

SUB-TOTAL	182,329.72
I.G.V. %	32,818.10
TOTAL	215,140.88

ADQUIRENTE O USUARIO

SESUP PUBLICIDAD E IMPRESIÓN S.A.C.
RUC: 20516529751 423-9699
Serie: 001 del 101 al 200
Aut.: 0862769103 F.I.: 12/12/2015

COMPROBANTE DE PAGO

Nº	DIA	MES	AÑO
0245-0001	31	12	2015

RUC 20534726059

NOMBRE **BCJ CONSTRUCTORES S.A.C.**
SON **CIENTO NOVENTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS Y 88/100 NUEVOS SOLES**

CONCEPTO
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS META 0182 TR"O" OBRA POBLACION CON MEDIDAS DE PROTECCION FISICA ANTE PELIGROS HIDROMETEREOLÓGICOS
IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DEL SALDO RESTANTE SEGUN INFORME Nº 0708-2015-SOBR. FACTURA Nº 0000102 DEL 31-12-2015.

CODIFICACION PROGRAMATICA										
RB	SEC	F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/IOBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
13	0182	1	0068	3000	10	5005827	10	016	0035	00001 0180102

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO		
CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.3.2.7.7.1	193,626.88	
TOTAL		215,140
DEDUCCIONES		21,514
LIQUIDO A PAGAR		193,626

CONTABILIDAD PATRIMONIAL			
DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
2103.990901OTROS	21,514
TOTAL RETENCIONES	21,514

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD
-----------------	------------------------------------

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
DNI	RUC
LIBRETA MILITAR	

FORMA DE PAGO

AÑO 2013
BANCO 001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE 063 00-601-026007
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 15003738
CCI 01861100061103160240

TIPO DE OPERACION
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

266

N°	DIA	MES	AÑO
0244-0001			

RUC 20534726059

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000008973

NOMBRE BANCO DE LA NACION/BCJ CONSTRUCTORES S.A.C.
 SON VEINTIUN MIL QUINIENTOS CATORCE Y 00/100 NUEVOS SOLES

CONCEPTO

DETRACCION 10% DONACIONES Y TRANSFERENCIAS META 0182 TR*O* OBRA POBLACION CON MEDIDAS DE PROTECCION FISICA ANTE PELIGROS
 HIDROMETEREOLÓGICOS IMPORTE QUE SE GIRA PARA EFECTUAR EL DEPOSITO EN LA CTA. N° POR CONCEPTO DE
 DETRACCION DESCONTADO DEL PAGO DEL SALDO RESTANTE SEGUN INFORME N° 0708-2015-SOBR. FACTURA N° 0000102 DEL 31-12-2015. NOTA LA DETRACCION
 CORRESPONDE AL C.P. N° 0245-0001

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/IOBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
13	0182	1	0068	3000610	5005827	10	016	0035	00001 0180102

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
23.2 7.7 1	21,514.00	
TOTAL		21,514
DEDUCCIONES		
LIQUIDO A PAGAR		21,514

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD
-----------------	------------------------------------

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI
	RUC
	LIBRETA MILITAR

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	

FORMA DE PAGO

AÑO	2013	AUTORIZACION	93029221
BANCO	001 BANCO DE LA NACION		
CTA CTE	063-00-601-026007		
CHEQUE GIRADO			
CCI			
TIPO DE OPERACION	GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		

COMPROBANTE DE PAGO

Nº	DIA	MES	AÑO
0212-0001	28	12	2015

REGISTRO SIAF 0000008313

RUC 20534726059

NOMBRE BANCO DE LA NACION/BCJ CONSTRUCTORES S.A.C.
 SON VEINTIUN MIL QUINIENTOS CATORCE Y 00/100 NUEVOS SOLES

CONCEPTO
 DETRACCION 10 % DONACIONES Y SERVICIOS TR*A* META 0182 OBRA POBLACION CON MEDIDAS DE PROTECCION FISICA ANTE PELIGROS
 HIDROMETEREOLÓGICOS IMPORTE QUE SE GIRA PARA EFECTUAR EL DEPÓSITO EN LA CTA. Nº POR CONCEPTO DE
 DETRACCION DESCONTADO DEL PAGO DEL 50% DEL MONTO DE CONTRATO SGUN INFORME Nº 0695-2015-SOBR. FACTURA Nº 000001 DEL 23-12-2015. NOTA LA
 DETRACCION 10 % CORRESPONDE AL C.P. Nº 0213-0001

CODIFICACION PROGRAMATICA									
RS	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AJOBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
13	0182	1	0068	3000610	5005827	10	016	0035	00001 0180102

CLASIFICADOR DE GASTO	ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO	
	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.3.2.7.7.1	21,514.00	
TOTAL		21,514.0
DEDUCCIONES		0.0
LIQUIDO A PAGAR		21,514.0

CONTABILIDAD PATRIMONIAL			
DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO		
FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION	
CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO 2004	
BANCO 001 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE 030 00-601-022591	
CHEQUE GIRADO	30402180
CCI	
TIPO DE OPERACION	
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	

RECIBI CONFORME	
FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

Nº	DIA	MES	AÑO
0213-0001	28	12	2015
RUC			20534726059

PROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000008313

NOMBRE BCJ CONSTRUCTORES S.A.C.

DENOMINACION CIENTO NOVENTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS Y 89/100 NUEVOS SOLES

CONCEPTO DONACIONES Y SERVICIOS TR'A* META 0182 OBRA POBLACION CON MEDIDAS DE PROTECCION FISICA ANTE PELIGROS HIDROMETEREOLÓGICOS IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DEL 50% DEL MONTO DE CONTRATO SEGUN INFORME Nº 0695-2015-SOBR. FACTURA Nº 000001 DEL 23-12-2015.

CODIFICACION PROGRAMATICA							
RB	SEC F	CP	PRG	PROD/FRY	ACT/AVOBR	FN DIVF GRPF	META FINAL
13	0182	1	0068	3000610	5005827	10	016 0035 00001 0180102

CLASIFICADOR DE GASTO	ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO	
	PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.3.2.7.7.1	193,626.89	
TOTAL		215,440.89
DEDUCCIONES		21,514.00
LIQUIDO A PAGAR		193,626.89
RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES		IMPORTE
2103.990901 OTROS		21,514.00
TOTAL RETENCIONES		21,514.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL			
DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD
-----------------	------------------------------------

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI
	RUC
	LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO		AUTORIZACION
AÑO	2004	
BANCO	001 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE	030 00-601-022591	
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS	15003529	
CCI	01861100061103160240	
TIPO DE OPERACION	GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	